

Valledupar, 09 de enero de 2024

CIRCULAR No. 001

El Decreto Único Ambiental No.1076 de 2015, proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo 2.2.9.7.5.4, establece que, "el sujeto pasivo de la tasa retributiva, deberá presentar a la autoridad ambiental competente la autodeclaración de sus vertimientos correspondiente al periodo de facturación y cobro establecido por la misma, la cual no podrá ser superior a un año. La autodeclaración deberá estar sustentada por lo menos con una caracterización anual representativa de sus vertimientos y los soportes de información respectivos".

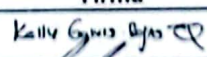
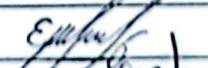
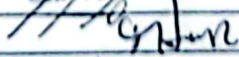
En concordancia a lo anteriormente citado, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, solicita a los usuarios de la tasa retributiva diligenciar el Formulario de Autodeclaración, registrando los vertimientos del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, y entregarlo en CORPOCESAR con fecha límite el 04 de febrero de 2024. En caso de no remitir el formulario diligenciado en la fecha estipulada, la Corporación procederá a realizar la liquidación del valor a pagar con base en la información disponible, como lo establece el Parágrafo del Artículo 2.2.9.7.5.4 del Decreto 1076 de 2015.

El formulario de autodeclaración y registro de vertimientos, se encuentra disponible en la página Web de esta entidad <http://www.corpocesar.gov.co>.

La Corporación atenderá inquietudes a través del equipo técnico de tasas retributivas, las cuales podrán remitirse al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Atentamente,


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General CORPOCESAR

| | Nombre Completo | Firma |
|----------|---|---|
| Proyectó | Kelly Galvis Rojas – Profesional de Apoyo |  |
| Revisó | Eduardo López Romero – Profesional Universitario |  |
| Aprobó | María Laura Ríos Maestre - Asesora de Dirección General |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co

atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

[f](#) [t](#) [@](#) @corpocesar

